



2-90.8

**RESOLUCION N° R-319 de 2020  
(1° de junio)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 008 de 2020.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 301 del 18 de mayo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de obra para "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL BIOTECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL (CBA) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 008 de 2020.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 13 de mayo de 2020.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
  - LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ
  - CONSORCIO TOVAR ESCOBAR 2020
  - IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO
  - UNION TEMPORAL 2M CAUCA 2020
  - JULIAN LIZARDO GONZALEZ CASAS
  - DIEGO GENARO MUÑOZ GUTIERREZ
  - ASESORIA CONSULTORIA Y GESTION COLOMBIA SAS
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

| PROPONENTES                             | REQUISITO |            |          |
|---|-----------|------------|----------|
|   | JURÍDICO  | FINANCIERO | TÉCNICO  |
| LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ            | HÁBIL     | HÁBIL      | HÁBIL    |
| CONSORCIO TOVAR ESCOBAR 2020            | NO HABIL  | HÁBIL      | NO HABIL |
| IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO                | HABIL     | HABIL      | HABIL    |
| UNION TEMPORAL 2M CAUCA 2020            | HABIL     | HABIL      | NO HABIL |
| JULIAN LIZARDO GONZALEZ CASAS           | HABIL     | HABIL      | NO HABIL |
| DIEGO GENARO MUÑOZ GUTIERREZ            | RECHAZADA |            |          |
| ASESORIA CONSULTORIA Y GESTION COLOMBIA | NO HABIL  | HABIL      | NO HABIL |

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 800 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 29 de mayo de 2020, la cual se estableció en \$3.723,42, determinando que la fórmula por aplicar es la número dos (2) que corresponde a la media aritmética alta; aplicada la fórmula y la calificación del personal, se obtiene un empate:



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



2-90.8

| ITEM | OFERENTE                     | VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA | ASESOR ESTRUCTURAL PERMANENTE CON DEDICACIÓN MÍNIMA DE 20% | ASESOR ELÉCTRICO PERMANENTE CON DEDICACIÓN MÍNIMA DE 20% | TOTAL |
|------|------------------------------|---------------------------------|--|--|-------|
| 1    | LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ | 800                             | 100  | 100  | 1000  |
| 2    | IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO     | 800                             | 100  | 100  | 1000  |

6. Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.3., Criterios de desempate, la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto, dado que el valor de las propuestas es igual se procede a efectuar el sorteo resultando ganador el proponente IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO con la balota número 2.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 301 del 18 de mayo de 2020, al ingeniero IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.323.736, expedida en San Pablo, cuyo objeto es el "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL BIOTECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL (CBA) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", por valor de \$581.809.201, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 008 de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al ingeniero IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO en la CR 2 21 D N 100 CA C 13 Conjunto Portal del Cerro de la ciudad de Popayán; celular 3207258293; correo electrónico [ivandamd2000@gmail.com](mailto:ivandamd2000@gmail.com), haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, el primer (1) día del mes de junio de 2020.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia  
Aprobó – Yonne Galvis Agredo



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)